

**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE
FORMA MIXTA 2023
ACTA No.56**

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.

A la hora convocada no se completó el quórum de la mitad que corresponde a 233 asociados hábiles para dar inicio a la Asamblea General Ordinaria; teniendo en cuenta lo anterior, se da una hora más de espera.

A las 8: 05 AM, El Representante Legal señor LUIS ERNESTO BOHORQUEZ VELASQUEZ toma la palabra y dice: Buenos días señores asociados, siendo las 8:05 a.m. tenemos 289 asociados presencialmente y conectados equivalente al 61% del total de los asociados hábiles de COOPTRACONALVIDRIOS, por lo tanto, de acuerdo a los artículos 65,66 y 67 en segunda instancia, tenemos quórum reglamentario para sesionar y tomar decisiones, acorde con la asamblea, es muy claro el numeral 2 del artículo 67 para sesionar con el quórum actual.

Sr. Libardo Gamboa, consejero toma la palabra y da la bienvenida a todos los asociados (as) que están conectados de forma virtual y presencial en ese momento a la asamblea y le solicita a la secretaria que continúe dando lectura al orden del día:

CONVOCATORIA

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y CREDITO ASOCIADO
"COOPTRACONALVIDRIOS"**

CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADAS (OS) DE FORMA VIRTUAL Y PRESENCIAL (Mixta)

En uso de las facultades que nos confiere el estatuto de COOPTRACONALVIDRIOS, en su artículo 66° - Competencia de la convocatoria y el Artículo 106 numeral 10. Convocar a la Asamblea General en los casos excepcionales previstos en el presente estatuto, para Convocar asamblea general Ordinaria y teniendo en cuenta, que el día de ayer 5 de marzo de 2022 venció el plazo para que la Junta de Vigilancia de la Cooperativa Multiactiva de Servicios y Crédito Asociado "COOPTRACONALVIDRIOS" convocara a la Asamblea General Ordinaria, la Revisoría Fiscal se permite CONVOCAR a Asamblea general Ordinaria de Asociados de la cooperativa de forma MIXTA (Virtual y Presencial) para el día sábado 25 marzo de 2023 a las 7:00 am así: para los que asistan de manera presencial en el Salón de Evento ACAPULCO, Diagonal 50 sur No. 53-38 Barrio Venecia- Bogotá y para participar de manera virtual mediante transmisión a través de la plataforma PROPIEDATA.

Según el **Artículo 57°. Asociados Hábiles** – Son asociados hábiles los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones con la cooperativa al momento de la convocatoria para la celebración de la Asamblea General de Asociados, es decir para el 6 de marzo de 2023.

COOPTRACONALVIDRIOS informa que los asociados hábiles al corte del día 6 de marzo de

La Junta de Vigilancia de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 57 del estatuto de COOPTRACONALVIDRIOS verificará y certificará la lista de asociados hábiles e inhábiles y publicará la relación de éstos últimos en las oficinas del domicilio principal y en los sitios donde tenga agencias, sucursales u oficinas la cooperativa por un término no inferior a diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración de la Asamblea o de la elección de delegados, para conocimiento de los afectados.

Se recuerda a cada uno de los asociados que se aplicara el estatuto así:

ARTICULO 49°. Multas y demás Sanciones Pecuniarias. Los asociados a COOPTRACONALVIDRIOS podrán ser sancionados, dicha sanción podrá ser establecida de manera pecuniaria o sanción por servicios. En el caso de sanción pecuniaria serán desde una suma equivalente a un (1) día de un SMMLV sin superar un (1) SMMLV, por inasistencia a Asambleas y eventos educativos, bienestar, cultural y demás debidamente convocados y confirmados por el asociado dentro de los diez (10) días calendario de antelación al evento, cuando ésta no fuere debidamente justificada, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la realización de ésta. El valor de estas Multas será contabilizado en el Fondo de Solidaridad.

PARAGRAFO 1°: Para efectos de este artículo se considerará razón justificada los problemas de salud incapacitantes, compromisos laborales o académicos inaplazables debidamente certificados. Otro tipo de situaciones serán valoradas por la Junta de Vigilancia.

Se utilizarán los siguientes canales de comunicación para difundir la convocatoria de la asamblea tales como: circular en las carteleras de las patronales, carteleras de las oficinas, correo electrónico, WhatsApp, página Web y redes sociales. Igualmente se entregarán los informes de gestión y estados financieros de manera física para quien lo solicite y digital a cada uno de los asociados con el siguiente orden del día:

Llamado a lista y verificación del quórum.

1. Lectura, Discusión y Aprobación del Orden del día.
2. Lectura y Aprobación del Reglamento de Asamblea de forma Mixta.
3. Instalación de la Asamblea a cargo del Consejo de Administración o algún miembro del Consejo de Administración.
4. Elección de presidente, Vice Presidente y secretario de la Asamblea de forma Mixta.
5. Nombramiento Comisión verificadora y aprobatoria del Acta de la asamblea, conformado por tres asociados.
6. Lectura de Correspondencia.
 - ✓ Carta de renuncia de los Directivos de Consejo de Administración y Junta de Vigilancia. Se anexan cartas
 - ✓ Definir por votación la continuidad o exclusión de los directivos y asociados Manuel Sánchez C. y Drigelio Toquica E.
7. Elección de Integrantes del Consejo de Administración periodo 2023 a 2025.
8. Elección de Integrantes para la Junta de Vigilancia periodo 2023 a 2025.
9. Elección de Integrantes para el Comité de Apelaciones periodo 2023 a 2025.

10. Toma de Juramento por parte del presidente de la Asamblea a los nuevos directivos elegidos.
11. Presentación, Aclaración y Aprobación de los estados financieros bajo NIIF del año 2022.
12. Proyecto de Distribución de Excedentes del año 2022.
13. Informe y Dictamen de la Revisoría Fiscal 2022.
14. Presentación, Discusión y Aprobación del Presupuesto 2023.
15. Reforma al estatuto en sus Artículo 94 Comité Administrativo y 99 Junta de Vigilancia. Se anexa Reforma en la cartilla

16. Presentación de Informes así:
 - ✓ Consejo de Administración. No presento.
 - ✓ Junta de Vigilancia. No presento.
 - ✓ Comité de Apelaciones. No presento.
 - ✓ Oficial de Cumplimiento
 - ✓ Gerencia.
 - ✓ Comité de Riesgo.

17. Autorización de la Asamblea General de Asociados al representante Legal de la Cooperativa, para presentar la continuidad ante la DIAN al Régimen Tributario Especial- RTE.
18. Presentación de empresas para la Revisoría Fiscal.
19. Elección de la Revisoría Fiscal Periodos 2023 al 2025.
20. Propositiones y Conclusiones. (Formato Propuestas **FCA-002-0323-0/1**)
21. Clausura de la Asamblea.

Cordialmente

Revisoría Fiscal

NUBIA MARTINEZ

Delegada Principal

NOTA: Todos los asociados (os) para el ingreso al salón DEBEN tener tapabocas.

1. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se somete el orden del día a consideración de los asistentes, el señor DANILO ALVAREZ presenta otra propuesta de orden del día y la asociada YAMILE GUEVARA presenta una modificación al orden del día. Se sometieron a votación las tres propuestas con el siguiente resultado 151 votos por la propuesta presentada por Revisoría Fiscal, 53 votos por la propuesta número 2 del señor Álvarez y 85 votos y por la propuesta número 3 de la asociada Yamile Guevara, por lo tanto, es aprobada por mayoría la propuesta No1 presentada por la Revisoría Fiscal.

Señor(a) asociado ¿Aprueba el orden del día? undefined			
Respuesta	Número de votos	Total	
Propuesta Convocatoria.	151	52,24913495	
Propuesta Asociado Sra. Guev	85	29,41176471	
Propuesta Asociado Sr. Danilo	53	18,33910035	
Abstención	0	0	
Total	289	100	

2. LECTURA Y APROBACION DEL REGLAMENTO DE ASAMBLEA ORDINARIA.

El Sr. Libardo Gamboa representante del Consejo de Administración, procede a dar lectura al Reglamento de asamblea ordinaria de forma mixta.

REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS DE FORMA MIXTA COOPTRACONALVIDRIOS

BOGOTÁ D.C. SABADO 25 de marzo de 2023

La Asamblea Ordinaria de Asociados a realizarse el sábado 25 de marzo 2023, se desarrollará conformidad con las normas contempladas en el siguiente reglamento:

ARTICULO 1: VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

De acuerdo al Artículo 67 de nuestro Estatuto en su numeral 2; La asistencia de la mitad de los asociados hábiles, constituirá Quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas. Si dentro de la hora siguiente a la convocatoria no se hubiere integrado el Quórum, se dejará constancia en el acta y la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociados no menor al diez por ciento (10%) total de los asociados hábiles, ni al cincuenta por ciento (50%) requerido para constituir una Cooperativa. Una vez constituido el Quórum, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno de los asistentes siempre que se mantenga el Quórum mínimo anteriormente señalado.

Para sesionar con el Quórum del Diez por ciento (10%) de los asociados hábiles, la Junta de Vigilancia levantará acta en que constará la espera y el número de asistentes, designarán un secretario para que la elabore y será firmada por todos los asistentes.

PARAGRAFO # 1.

Al asociado que no asista se le aplicara una multa equivalente a un día de salario mínimo legal vigente SMMLV.



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y CREDITO ASOCIADO
" COOPTRACONALVIDRIOS "
NIT. 860.048.861-2

PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES A DICIEMBRE DE 2022

TOTAL EXCEDENTES OBTENIDOS AÑO 2022	8.504.462,90
EXCEDENTES DE OPERACIONES CON TERCEROS	-
PÉRDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
RESTABLECER RESERVA DE PROTECCIÓN DE APORTES	-
TOTAL EXCEDENTE NETO A DISTRIBUIR	8.504.462,90

APLICACIÓN ARTÍCULO 54 DE LA LEY 79 DE 1988

CONCEPTO	PORCENTAJE %	VALOR
RESERVA PROTECCION DE APORTES	20%	1.700.893
FONDO DE EDUCACIÓN	20%	1.700.893
FONDO DE SOLIDARIDAD	10%	850.446
TOTAL		4.252.231
SUBTOTAL		4.252.231
VALORIZACION A EX ASOCIADOS		311.099
VALOR A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA		3.941.132

VALOR APORTES A 31-12-2022 3.891.899.086,50

VALORIZACION 0,102720%

NOTA: La circular Externa 007 de 2009, en la que se modifica la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, establece que una vez se obtenga el resultado en el balance al cierre de un ejercicio, se debe deducir la parte de los excedentes obtenidos de operaciones con terceros en concordancia con el artículo 10 de la Ley 79 de 1988, cuando se prestan servicios a no asociados, para obtener el excedente neto y proceder de conformidad con los artículos 55, 54 y 56 de la Ley 79 de 1988.

La Ley 1819 de 2016, en su Artículo 142, establece que para el año 2019 las cooperativas deberán tributar al veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

OPCION 1 RENTA

	FONDO	DIAN	COOPERATIVA
FONDO DE EDUCACIÓN	1.700.892,58	1.700.892,58	-
TOTALES	1.700.892,58	1.700.892,58	-

OPCION 2 RENTA

	FONDO	DIAN	COOPERATIVA
FONDO DE EDUCACIÓN	1.700.892,58	1.133.928,39	566.964,19
FONDO DE SOLIDARIDAD	850.446,29	566.964,19	283.482,10
TOTALES	2.551.338,87	1.700.892,58	850.446,29

Firmado Original

LUIS ERNESTO BOHORQUEZ VELASQUEZ

Después de debates y aclaración de las opciones para pago de impuestos de los recursos de fondos de educación y solidaridad, se somete a votación quedando aprobada la opción dos (2) y la distribución de excedentes, con el siguiente resultado.

Señor(a) asociado ¿El Proyecto de distribución de exentes del año 2022 será por la Alternativa1 o la Alternativa2?				
Respuesta	Número de votos	Total		
Apruebo Alternativa2	185	77,40585774		
Apruebo Alternativa1	38	15,89958159		
Abstención	16	6,694560669		
Total	239	100		

13. INFORME Y DICTAMEN DE LA REVISORIA FISCAL

La presidente de la Asamblea general, solicita a los asociados, presentar las observaciones o aclaraciones que requieran, el asociado Orlando Miranda, solicita a la delegada de Revisoría Fiscal aclarar sobre las no conformidades presentadas en el informe y la responsabilidad de estas y de las correcciones. La Sra. Nubia Martínez, revisora aclara a la asamblea que las correcciones son responsabilidad de los entes de administración y control y Comités de apoyo.

El asociado Orlando Miranda solicita respetuosamente a los directivos salientes, el trámite y firma de las actas pendientes, requeridas por la Revisoría Fiscal.

Se anexa informe y dictamen



19. ELECCION DE LA REVISORIA FISCAL 2023- 2025

Después de escuchar a cada uno de los representantes de cada empresa, la presidenta de la asamblea, somete a votación las propuestas con el siguiente resultad

ñor(a) asociado elija la opción de su preferencia para la elección de Revisoría Fiscal periodo 2023 - 2025: undefir

Respuesta	Número de votos	Total
FunserviCoop	108	51,42857143
Revisar Auditores	77	36,66666667
Abstención	25	11,9047619
Total	210	100

Por lo anterior es aprobada por mayoría de votos la empresa Funservicoop para prestar el servicio de Revisoría Fiscal, en el periodo 2023 a 2025,se anexan los documentos de la empresa Aceptando la Revisoría Fiscal como persona Jurídica y los documentos para inscripción ante los organismos de control, como Revisor Principal Jorge Eduardo Silva Marín con cedula No. 79.591.876 y tarjeta profesional No. 57897-T y como Revisor Suplente Niyiret Ramos Acosta con cedula No. 52.814.768 y tarjeta profesional No. 134617-T

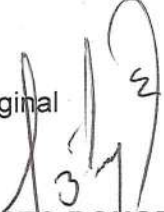
20. PROPOSICIONES Y CONCLUISIONES

El señor Danilo Álvarez, propuso que se le pagara los viáticos a los señores JESUS ANDRES CASTAÑO y HECTOR RUEDA directivos de Buga, que asistieron presencialmente a la asamblea por un valor de \$ 225.000 pesos a cada uno, la presidenta de la asamblea lo pone en consideración y es aprobado por unanimidad.

22. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA MIXTA

Siendo las 3: 43 pm del día 25 de marzo de 2023 y agotado el temario del orden del día se da por terminada la asamblea general ordinaria

Firmado Original



LUIS ERNESTO BOHORQUEZ V.
 Representante Legal
 C.C. 19.361.189 de Bogotá



YOLANDA MORENO
 secretaria Asamblea
 C.C. 53.070.809 de Bogotá

